

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES

CONTRATO DE COMPRA/VENTA DE IMPRESIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **MOVA PRINTING SOLUTIONS SA DE CV**, REPRESENTADA PARA ESTA ACTO POR SU APODERADA EL **C. CLAUDIA LETICIA MARIN REYES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA “**EL VENDEDOR**”, Y POR OTRA PARTE, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. EFRÉN MARTÍNEZ BEAS** QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA “**EL CLIENTE**”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y;

DECLARACIONES:

I.- DEL VENDEDOR.

a) Que mediante el instrumento público seis mil cinco (6,005) de fecha diez y nueve (19) de junio del dos mil ocho (2008), pasada bajo la fé del notario público veintiuno (21) del Estado de Jalisco, Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba; se constituyó la empresa denominada MOVA PRINTING SOLUTIONS SA DE CV.

b) Que mediante el instrumento público 14,222 de fecha catorce de febrero del dos mil veinte, pasada bajo la fé del notario público número 21, del estado de Jalisco, Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, se otorgó poder de MOVA PRINTING SOLUTIONS SA DE CV, a la C. Claudia Leticia Marín Reyes, quien comparece a la firma del presente contrato.

2.- Que tiene su domicilio ubicado en: Calle Lateral Sur Periférico Norte 925 colonia Parque Industrial Belenes Norte, Zapopan, Jalisco, C.P. 445130.

3.- Que entre su objeto social se encuentra, entre otros, “Orden 1. – La sociedad tiene Actividad Económica: 1) Impresión de formas continuas y otros impresos.

4.- Que, para efectos prácticos, dentro del presente instrumento, manejaremos genéricamente bajo el término:

5.-Que cuenta con el registro único de proveedores y contratistas, siguiente: P20667

II.- "EL CLIENTE".

a) Que la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, publicado en el Periódico Oficial del “Estado de Jalisco” el día 30 de diciembre del 2003.

b) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad antes citada.

I.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio legal en la Carretera Santa Cruz a San Isidro Km. 4.5, Col. Santa Cruz de las Flores, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal, CP 45640.

III.- DE AMBOS CONTRATANTES

III.1 Que el presente contrato de compra ventas es únicamente por lo manifestado en el anexo 1 y bases de la convocatoria.

III.2 Que es su voluntad obligarse en los términos de este contrato y bajo las siguientes:

CLAÚSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. EL CLIENTE concede los diseños en vectores a **“EL VENDEDOR”**, para la elaboración e impresión de:

Partida	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Lugar donde se prestará el servicio
1	<p>Títulos TSU MATERIAL: Cartulina Crema de 240 grs. TAMAÑO: 28.00x21.50 cm. TINTAS AL FRENTE: El logotipo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, impreso en Selección de Color, en tinta black 80%, Rojo según pantone 7427-U Verde Green-U, más realce. Nombre Completo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana, grabado a una Tinta Negra. Texto Impreso en Tinta Negra. Fondo de Agua Tinta Gris con Fluorescencia Roja. Logotipo del Logotipo de la Dirección de UT's y UP's en Tinta Verde Green-U más realce. Logotipo del Logotipo de la Dirección de UT's y UP's en Impresión Tipo Holograma en Hot-Stamping con Florescencia Amarilla más realce. Seguridad Entre Barras donde va el nombre del alumno. TINTAS AL REVERSO: Impreso en tinta gris cool gray 6. TIPO DE IMPRESIÓN: Offset y grabado.</p>	Títulos impresos	600	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2	<p>Títulos Licenciaturas o Ingenierías. MATERIAL: Cartulina Crema de 240 grs. TAMAÑO: 28.00x21.50 cm. TINTAS AL FRENTE: El logotipo</p>	Títulos Impresos	700	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

	<p>de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, impreso en Selección de Color, en tinta black 80% Rojo según pantone 7427-U Verde, Green-U, más realce. Nombre Completo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana, grabado a una Tinta Negra.</p> <p>Texto Impreso en Tinta Negra.</p> <p>Fondo de Agua Tinta Verde con Fluorescencia Azul.</p> <p>Logotipo del Logotipo de la Dirección de UT's y UP's en Tinta Verde Green-U más realce.</p> <p>Logotipo del Logotipo de la Dirección de UT's y UP's en Impresión Tipo Holograma en Hot-Stamping con fluorescencia Amarilla más realce.</p> <p>Seguridad Entre Barras donde va el nombre del alumno.</p> <p>TINTAS AL REVERSO: Impreso en tinta gris cool gray 6.</p> <p>TIPO DE IMPRESIÓN: Offset y grabado.</p>			
3	<p>Hojas Base.</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>MATERIAL: Papel de 120 grs.</p> <p>TAMAÑO: 21.50x28.00 cm.</p> <p>MATERIAL: Papel de 120 grs.</p> <p>TINTAS AL FRENTE: Fondeado frente y reverso con Tintas de seguridad Verde y Gris. En unos de los Escudos Nacionales con Fluorescencia Roja.</p> <p>Reverso una Tinta Invisible fija Roja con el Logotipo de la Dirección de UT's y UP's.</p> <p>El logotipo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, impreso en Selección de Color, en tinta black 80% Rojo según pantone 7427-U Verde, Green-U, más realce. Nombre Completo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana, más realce.</p> <p>Nombre Completo de la Universidad</p>	Impresión Hojas Base	6000	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

	<p>Tecnológica de la Zona Metropolitana, Impreso a una Tinta Negra con Fluorescencia Verde. TINTAS AL REVERSO: Fondeado frente y reverso con Tintas de seguridad Verde y Gris. Tinta Invisible fija Roja con el logotipo de la Dirección de UT's y UP's TIPO DE IMPRESIÓN: Offset y grabado.</p>			
--	--	--	--	--

Y que se encuentran descritos y firmados en el ANEXO (1) UNO del presente contrato y que forma parte integrante del mismo, así como los anexos que posteriormente puedan ser firmados por ambas partes.

SEGUNDA. - FECHA DE INICIO Y VIGENCIA. El término de vigencia del presente contrato es del 17 de abril del 2023 con vencimiento al 5 de mayo del 2023.

El presente contrato se dará por terminado en la fecha pactada, salvo que cualquiera de las partes notifique por escrito a la otra, con 30 (treinta) días de anticipación a su fecha de vencimiento.

Ambas partes podrán dar por terminado el presente contrato si así es su voluntad, avisando por escrito a la otra parte con 30 (treinta) días naturales de anticipación.

TERCERA. – ACEPTACIÓN DE LOS IMPRESOS "EL CLIENTE" podrá solicitar cambio de los impresos señalados en el anexo 1 (UNO) siempre y cuando cumplan con las especificaciones y candados de seguridad señalados en la validación autorizada técnicamente por el Estado el 13 de marzo de 2023.

CUARTA. - SUMINISTRO DE IMPRESOS. Los costos de cada una de las partidas denominadas, Títulos TSU, Títulos Licenciaturas o Ingenierías y hojas base, a que se hace referencia en la cláusula siguiente, incluyen el suministro y entrega en domicilio.

QUINTA. - PRECIO Y MODIFICACIONES. "EL CLIENTE" se compromete a pagar a "EL VENDEDOR", el 50% conforme al punto 17 de las bases de la convocatoria de **\$99,760.00 (Noventa y nueve mil Setecientos Sesenta pesos 00/100 m. n.) netos** por las 3 partidas correspondientes a lo relacionado con la Cláusula Cuarta.

SALDO RESTANTE. "EL CLIENTE" se compromete a pagar a "EL VENDEDOR", el 50% restante conforme al punto 17 de las bases de la convocatoria de **\$99,760.00 (Noventa y nueve mil Setecientos Sesenta pesos 00/100 m. n.) netos** por las 3 partidas correspondientes a lo relacionado con la Cláusula Cuarta, a la notificación de entrega mediante escrito y muestras para su análisis de cada uno de los productos.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.: "EL CLIENTE" aplicará penas convencionales a "EL VENDEDOR", en caso de que por culpa u omisión del proveedor, los bienes no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 15	10%
DE 16 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”	

El precio descrito anteriormente estará vigente durante todo el tiempo que dure el presente contrato.

SÉPTIMA. - FACTURACION Y PAGO. “EL ARRENDADOR” facturará en una sola exhibición entregando en su momento el REP correspondiente por el 50% del anticipo y al pago del resto pendiente se emitirá el REP que lo soporte.

“EL CLIENTE” se compromete a efectuar la liquidación de las facturas a “EL VENDEDOR”, mediante transferencia electrónica, y que deberá de mencionar en su factura, método de pago 03, Cuenta 9802 Banorte, de acuerdo a la información que, para este efecto, le sea previamente proporcionada por “EL VENDEDOR”, Institución Bancaria, Cuenta y Clabe interbancaria.

Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: facturacion@utzmg.edu.mx y abarron@utzmg.edu.mx conteniendo los siguientes datos, y en el cuerpo de la factura

- Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara
- Carretera Santa Cruz a San Isidro Km. 4.5
- Col. Santa Cruz de las Flores
- Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
- C.P. 45640
- R.F.C.: UTZ 030120HP8.

1. Solicitud por escrito firmada por el “PROVEEDOR”, firmada ya sea por sí o a través de representante con facultades suficientes con los siguientes requisitos:

- a. Banco
- b. Cuenta
- c. Sucursal
- d. CLABE Interbancaria
- e. Correo Electrónico del “PROVEEDOR”.

2. Confirmación Bancaria

- a. Carta firmada por el banco o bien la solicitud de la empresa sellada por la sucursal donde se tiene la cuenta.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. “EL ARRENDADOR” o persona autorizada por ésta para la prestación de la compra/venta, asumen toda la responsabilidad laboral sobre el personal que participe en el mismo, excepto aquellos operarios de los equipos que estén bajo la responsabilidad de “EL VENDEDOR”.

NOVENA. - "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios que cuenten con registro ante las autoridades competentes, si el suministro infringe los derechos de terceros sobre propiedad intelectual.

DÉCIMA. - CAUSALES DE RESCISIÓN. -Cualquier incumplimiento a:

a) Las obligaciones que deriven de este contrato, será causa suficiente para su rescisión, así como, las impuestas en los artículos 1871 y 1883 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En caso de incumplimiento de pago, el servicio será suspendido hasta que se realice el pago correspondiente.

b. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DECIMA PRIMERA. - OTROS ACUERDOS COMUNES.

a) Este contrato describe el total de los compromisos entre "EL VENDEDOR" Y "EL CLIENTE".

DÉCIMA SEGUNDA. - **CONCILIACIÓN Y COMPETENCIA.** Ambas partes manifiestan que, para la interpretación, cumplimiento del presente contrato y en caso de controversia, acudirán en recurso de conciliación previsto en los artículos 110 al 112 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el supuesto de no lograr la conciliación las partes se sujetan a la competencia de los jueces y tribunales del primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra circunstancia.

VIGESIMA TERCERA. - Las obligaciones previstas en el proceso de licitación y sus anexos son vinculatorias a las partes.

VIGESIMA CUARTA. - Para lo no previsto en el presente contrato, se atenderán las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco.

Enteradas las partes del contenido y fuerza legal del presente contrato y convencidas de que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera dar lugar a su nulidad, lo firman de conformidad, por duplicado, al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última y su(s) anexo(s), ante la presencia de dos testigos, cuyas firmas también aparecen al calce, en la ciudad de **Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, a los **17** días del mes de **ABRIL** del **2023**.

"EL VENDEDOR"

"EL CLIENTE"

C. Claudia Leticia Marín Reyes
Apoderado Legal

Dr. Efrén Martínez Beas.
Rector Sustituto

TESTIGOS

Mtro. Salvador Rodríguez Velázquez

Ing. Alejandro F. Barrón Lugo

ANEXO 1
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

UTZMG-LIC-LOCAL-SC-004/2023/2022

SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“Impresión de Títulos Universitarios”

Partida	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Lugar donde se prestará el servicio
1	<p>Títulos TSU MATERIAL: Cartulina Crema de 240 grs. TAMAÑO: 28.00x21.50 cm. TINTAS AL FRENTE: El logotipo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, impreso en Selección de Color, en tinta black 80%, Rojo según pantone 7427-U Verde Green-U, más realce. Nombre Completo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana, grabado a una Tinta Negra. Texto Impreso en Tinta Negra. Fondo de Agua Tinta Gris con Fluorescencia Roja. Logotipo del Logotipo de la Dirección de UT's y UP's en Tinta Verde Green-U más realce. Logotipo del Logotipo de la Dirección de UT's y UP's en Impresión Tipo Holograma en Hot-Stamping con Florescencia Amarilla más realce. Seguridad Entre Barras donde va el nombre del alumno. TINTAS AL REVERSO: Impreso en tinta gris cool gray 6. TIPO DE IMPRESIÓN: Offset y grabado.</p>	Títulos impresos	600	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
2	<p>Títulos Licenciaturas o Ingenierías. MATERIAL: Cartulina Crema de 240 grs. TAMAÑO: 28.00x21.50 cm. TINTAS AL FRENTE: El logotipo</p>	Títulos Impresos	700	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

	<p>de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, impreso en Selección de Color, en tinta black 80% Rojo según pantone 7427-U Verde, Green-U, más realce. Nombre Completo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana, grabado a una Tinta Negra.</p> <p>Texto Impreso en Tinta Negra.</p> <p>Fondo de Agua Tinta Verde con Fluorescencia Azul.</p> <p>Logotipo del Logotipo de la Dirección de UT's y UP's en Tinta Verde Green-U más realce.</p> <p>Logotipo del Logotipo de la Dirección de UT's y UP's en Impresión Tipo Holograma en Hot-Stamping con florescencia Amarilla más realce.</p> <p>Seguridad Entre Barras donde va el nombre del alumno.</p> <p>TINTAS AL REVERSO: Impreso en tinta gris cool gray 6.</p> <p>TIPO DE IMPRESIÓN: Offset y grabado.</p>			
3	<p>Hojas Base.</p> <p>CANTIDAD:</p> <p>MATERIAL: Papel de 120 grs.</p> <p>TAMAÑO: 21.50x28.00 cm.</p> <p>MATERIAL: Papel de 120 grs.</p> <p>TINTAS AL FRENTE: Fondeado frente y reverso con Tintas de seguridad Verde y Gris. En unos de los Escudos Nacionales con Fluorescencia Roja.</p> <p>Reverso una Tinta Invisible fija Roja con el Logotipo de la Dirección de UT's y UP's.</p> <p>El logotipo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, impreso en Selección de Color, en tinta black 80% Rojo según pantone 7427-U Verde, Green-U, más realce. Nombre Completo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana, más realce.</p>	Impresión Hojas Base	6000	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.



	Nombre Completo de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana, Impreso a una Tinta Negra con Fluorescencia Verde. TINTAS AL REVERSO: Fondeado frente y reverso con Tintas de seguridad Verde y Gris. Tinta Invisible fija Roja con el logotipo de la Dirección de UT's y UP's TIPO DE IMPRESIÓN: Offset y grabado.			
--	---	--	--	--

Entregables por el proveedor

- **Muestras físicas**
- **El licitante debe contar con certificación ISO/IEC 27001:2013 a nombre de su empresa. Lo cual debe mostrar con Original y copia de la Certificación para cotejo, al momento de la presentación de su propuesta.**
- **Ficha técnica de los candados de seguridad a utilizar**

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.